



Resolución de Administración N° 496 -2016-OEFA/OA

Lima,

26 MAYO 2016

VISTO:

El Informe N° 102-2016-OEFA/OA-RTESF de fecha 25 de mayo de 2016, emitido por la Responsable (e) del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro, presentadas por personas naturales durante el periodo de calificación que comprende del 11 al 13 de mayo del 2016;

Asimismo, debe precisarse que dentro del periodo de calificación señalado, se incluirán las solicitudes de modificación de inscripción con N° de Reg. 2016-E01-035400, 2016-E01-037432, 2016-E01-037439, 2016-E01-037449, 2016-E01-037454, 2016-E01-037189 y 2016-E01-037001, a través de las cuales los solicitantes requieren su inscripción en niveles inferiores a los que actualmente se encuentran registrados, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 13.2 del Reglamento;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 11 al 13 de mayo del 2016, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 11 al 13 de mayo del 2016, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Evaluación, Dirección de Supervisión, Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas y Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Gleny Roxana Quicaño Farfán
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 11.05.16 AL 13.05.16

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACION
603-14	BARRANTES BERNITTE, MILUSKA MARIELLA (*)	TERCERO SUPERVISOR	S-II, S-III	ABOGADO	25555781	SI*
224-16	CONDORI QUISPE, LIZBETH NATALY (*)	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-II, S-III, S-IV, S-V / F-II, F-III, F-IV, F-V	ABOGADO	43294484	SI*
807-14	MONZON ANTICONA, JULIO ANDRÉS (*)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV	BIOLOGO PESQUERO	18174989	SI*
786-15	ORTIZ LARA, MERLY ISABEL (*)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II, S-III / F-II	ABOGADO	41883387	SI*
988-14	VELA CHAVEZ, EDUARDO NICOLAS (*)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	BACH. EN ING. METALURGICA	46601176	SI*
288-14 1132-15 2145-15	VILCA PULGAR, ERIKA ELIZABETH (*)	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-II, S-III, S-IV / F-III, F-IV	ABOGADO	07536061	SI*
981-16	AYVAR BERROCAL, LIZBETH AZUCENA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	BACH. EN ING. AMBIENTAL	43823597	SI
982-16	BANCES MENDOZA, JESUS MANUEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV / S-II, S-III, S-IV / F-II, F-III, F-IV	LIC. EN BIOLOGIA-MICROBIOLOGIA-PARASITOLOGIA	40468396	SI
983-16	BANCES SOSA, EDUARDO JESUS SANTIAGO	TERCERO SUPERVISOR	S-III	ABOGADO	45295491	SI
984-16	BELLO DURAND, IRENE VERONICA	TERCERO EVALUADOR	E-I, E-II	LIC. EN BIOLOGIA	10060156	SI
985-16	CARPIO SALGUERO, MIJAIL DIODORO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	BACH. EN ING. GEOGRAFICA, MENCIÓN: GEOMATICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	47202144	SI
986-16	CHAVEZ DE LA CRUZ, NORLY ELITH	TERCERO FISCALIZADOR	F-III, F-IV, F-V	ABOGADO	43193258	SI (**)
987-16	CHIPANA REZZA, RUSSELL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V	ABOGADO	41878607	SI
988-16	ESCOBAR TORRES, KENIA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	ING. AMBIENTAL	47643950	SI
989-16	FLORES CANAVAL, EDSON EDU (***)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III / S-III	ING. AMBIENTAL	46733572	SI
990-16	MIRANDA VALERA, TOMAS GUSTAVO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ING. AMBIENTAL	44041926	SI
991-16	MOSCOLATO, RONALD ARMANDO	TERCERO SUPERVISOR	S-III	ING. INDUSTRIAL	80667577	SI
992-16	QUEIROLO ROMERO, ANA PAULA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	EGR. DE DERECHO	46292467	SI
993-16	QUINTANILLA CRUZ, RICHARD MAURICIO	TERCERO SUPERVISOR	S-I, S-II, S-III, S-IV, S-V	ING. QUIMICO	16023623	SI
994-16	RAMON LAVADO, MAYRA GUADALUPE	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	ABOGADO	44732808	SI
995-16	RAMOS MORAN, RONALD ROGERS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III / S-I, S-II, S-III / F-I, F-II, F-III	ING. DE PETROLEO / BACH. EN ING. INDUSTRIAL	40404196	SI
996-16	ROJAS RODRIGUEZ, CARLOS	TERCERO SUPERVISOR	S-II	ING. AGRONOMO	05204025	SI
997-16	SIRLOPU TABOADA, RONALD EDGARDO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV	ING. QUIMICO	46465964	SI
998-16	TUCTO PORRAS, ERICKA MERY	TERCERO SUPERVISOR	S-V	BACH. EN ING. AMBIENTAL	48178622	SI

(*) En atención a su solicitud de modificación, conserva su inscripción anterior y se amplía su registro en los niveles inferiores que se encuentran resaltados en letra negrita.

(**) Se encuentra desaprobado(a) en otra(s) categoría(s) y/o nivel(es) solicitado(s), según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.

(***) No se califica su solicitud en los otros niveles y categorías a los que postula, por encontrarse actualmente inscrito en estos.



ANEXO II

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 11.05.16 AL 13.05.16

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)
986-16	CHAVEZ DE LA CRUZ, NORLY ELITH	TERCERO FISCALIZADOR	F-II	ABOGADO	43193258	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal b) del Artículo 21° del Reglamento. Se precisa que no se califica su solicitud en el extremo que requiere su inscripción en los niveles S-III y S-IV, por encontrarse actualmente inscrita en estos.
999-16	AGUILAR SAENZ, KELLY KEY	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ING. PESQUERO ACUICULTOR	43558863	NO	No firmó su currículum vitae descriptivo, de acuerdo con el formato establecido en el Anexo II, requisito exigido de conformidad con lo previsto en el Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
1000-16	ALANIA RICARDI, ALAN DAYGORO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	BACH. EN CIENCIAS PESQUERAS	43227588	NO	No acredita haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
1001-16	SILVA GUZMAN, JANNERY DELISA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-II, E-III, E-IV / S-II, S-III, S-IV	BIOLOGO	43853109	NO	No ha presentado la declaración jurada establecida en el Anexo III, requisito exigido de conformidad con lo previsto en el Literal d) del Artículo 9° del Reglamento.
1002-16	VIVANCO ARENAS, HAROLD JESUS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V	ING. AMBIENTAL	45248835	NO	No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.

(*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.

